

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción IV, 25 fracción I, 51, 52 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; los artículos 12 fracción IV, y 24 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; y los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 fracción II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:00 horas del día 23 veintitrés de abril de 2024 dos mil veinticuatro, quienes suscriben la presente acta se reunieron de manera presencial en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, a efecto de celebrar la cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, misma que se realiza con base en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
- III. Revisión y confirmación, en su caso, de la clasificación de información como confidencial, al tratarse de documentos que contienen datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, debiéndose atender con ella la normatividad aplicable, respecto a la solicitud de información tramitada bajo el folio **112091700006324**;
- IV. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;

La Lic. María del Carmen Yebra Núñez, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, procede a dar cuenta de los asistentes.

Titular	Puesto	Cargo en el Comité	Asistencia
María del Carmen Yebra Núñez	Coordinadora Administrativa	Presidente	Sí.
Paola Giovanna González Muñoz	Responsable de la Unidad de Transparencia y Coordinación de Archivo Institucional	Secretaria	Sí.
Juana Isabel Ríos Gutiérrez	Coordinadora Jurídica	Vocal	Sí.

Derivado de lo anterior, se declara quórum legal para sesionar con la asistencia de la totalidad de los integrantes de este Comité.

Punto II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;

La Lic. María del Carmen Yebra Núñez, como Presidenta del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, solicita a la Secretaria del Comité de Transparencia la lectura del orden del día, luego de ello lo somete a consideración de los presentes, el cual, se aprueba por unanimidad y se continúa con el siguiente punto.

Punto III. Revisión y confirmación en su caso de la clasificación de información como confidencial, al tratarse de documentos que contienen datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, debiéndose atender con ella la normatividad aplicable, respecto a la solicitud de información tramitada bajo el folio 112091700006324;

En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia, solicita a la Secretaria del Comité que informe lo relativo al presente asunto.

La Secretaria del Comité de Transparencia informa que en fecha 16 dieciséis de abril de 2024 dos mil veinticuatro, se recibió solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 112091700006324, con la cual solicita:

Asunto: "Solicitó al sujeto obligado, como a todos los municipios del estado de Guanajuato, también a sus contralorías la siguiente información:

- 1.- ¿Cuántos por asuntos se han promovido por responsabilidad administrativa por faltas graves o no graves, la etapa procesal de cada uno de ellos, debiendo poner nombre del servidor público sancionado, falta cometida por el infractor, así como la versión publica de las resoluciones emitidas en las cuales exista sanción impuesta tanto por causa grave como no grave, desde los años 2017 a la fecha de la presentación, anexando copia simple para evidencia?
2. - ¿Cuántos por asuntos por acción, omisión o negligencia se encuentran en juicio han promovido por responsabilidad administrativa por faltas graves o no graves, la etapa procesal de cada uno de ellos, debiendo poner nombre del servidor público sancionado, falta cometida por el infractor, así como la versión publica de la resolución emitida, desde los años 2017 a la fecha de la presentación, anexando copia simple para evidencia?
- 3.- ¿Quiénes son los integrantes Órgano Interno de Control, de todas las áreas conforme a su estructura orgánica, así como todas y cada una de las Leyes que regulan su actuar, mencionando el nombre, cargo, funciones de cada uno de los servidores públicos, anexando, copia simple del nombramiento, curriculum vitae, acta de entrega recepción, las observaciones realizadas por los titulares en el proceso de entrega del cargo a cada una de las áreas o unidades que pertenecen al sujeto obligado, desde los años 2017 a la fecha de la presentación, anexando copia simple para evidencia?
- 4.- ¿De todos los funcionarios públicos integrantes del Órgano Interno de Control, de todas las áreas conforme a su estructura orgánica, requiero la bitácora de actividades, semanalmente, desde los años 2017 a la fecha de la presentación, anexando copia simple para evidencia?
- 5.- Cuantos procedimientos de responsabilidad administrativa por causas graves se ventilan ante el órgano Interno de Control, si fueron sancionado solicito copias simples de los últimos tres procedimientos, desde los años 2017 a la fecha de la presentación, anexando copia simple para evidencia?
- 6.- Cuantos procedimientos de responsabilidad administrativa por causas NO graves se ventilan ante el órgano Interno de Control, si fueron sancionado solicito copias simples de los últimos tres procedimientos, desde los años 2017 a la fecha de la presentación, anexando copia simple para evidencia?
- 7.- ¿Cuantos asuntos se encuentran en la etapa de investigación, por que hechos generadores de la falta administrativa se inició el procedimiento, que pruebas se han recabado en dichos procesos desde los años 2017 a la fecha de la presentación, anexando copia simple para evidencia?
- 8.- ¿Cuantos asuntos se encuentran en la etapa de sustanciación, por que hechos generadores de la falta administrativa se inició el procedimiento, que pruebas se presentaron por las partes dentro de dichos procesos desde los años 2017 a la fecha de la presentación, anexando copia simple para evidencia?
- 9.- ¿Cuantos asuntos se encuentran en la etapa de resolutive, por que hechos generadores de la falta administrativa se inició el procedimiento, desde los años 2017 a la fecha de la presentación, anexando copia simple para evidencia?" (Sic.)

En virtud de ello, y por ser asunto de competencia del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 fracción V, 25, 27 fracción II y XIV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se solicitó dicha información en fecha 17 diecisiete de abril de 2024, mediante Oficio UT/SESEA/00120/2024.

Es así que en fecha 19 diecinueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro se notificó por medio de correo electrónico a esta Unidad de Transparencia el Oficio SESEA/OIC/035/2024, con cuatro anexos, que constan de dos nombramientos, mediante los cuales se realizó la designación de la titular del Órgano Interno de Control, así como de la Autoridad Investigadora de dicho Órgano, así como dos actas de entrega-recepción de fechas 29 veintinueve de octubre de 2021 dos mil veintiuno y 06 seis de enero de 2022 dos mil veintidós respectivamente.

Éstos dos últimos documentos, correspondientes a las actas de entrega-recepción de fechas 29 veintinueve de octubre de 2021 dos mil veintiuno y 06 seis de enero de 2022 dos mil veintidós, se entregaron en versión pública, por lo que se solicita que en este sentido el Comité de Transparencia proceda a deliberar la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información correspondiente a datos personales como confidencial, de conformidad con los artículos 54 fracción I, 55, 58, 59, 65 fracción I, 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

En este sentido, atendiendo a la normatividad aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales, el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la versión pública de dicho documento, en el que se testan los datos personales contenidos en ambos documentos correspondientes a:

1. Clave de elector de particulares.
2. Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de particulares.
3. Domicilio de particulares.
4. Teléfono fijo de particulares.
5. Correo electrónico personal de particulares.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3º, fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Por lo que se solicita la intervención de este Comité, para que, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 54 fracción I, así como lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se confirme la clasificación de la información como confidencial por la razón antes expuesta, debiéndose atender con ella la normatividad aplicable.

Finalmente, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia, referir si existe alguna observación por hacer a dicha documental, y no existiendo ningún comentario al respecto de la clasificación de información como confidencial, la Presidenta solicita a la Secretaria someter a votación la confirmación de la clasificación, quien ratifica por unanimidad de votos dicha determinación, emitiendo en siguiente acuerdo:

SEGUNDO. Se confirma por la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, la clasificación de información como confidencial, respecto de clave de elector de particulares, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de particulares, domicilio de particulares, teléfono fijo de particulares, correo electrónico personal de particulares, por tratarse de información confidencial respecto de los datos personales concernientes a personas identificadas o identificables, para dar respuesta a la solicitud con folio 112091700006324.

Punto VII. Clausura de la sesión.

Enterados del alcance y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, siendo las 10:20 horas en el lugar y fecha de su inicio, siendo aprobada la presente acta por el voto de su Presidenta, Secretaria y Vocal, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**Presidenta del Comité de
Transparencia**



Lic. María del Carmen Yebra Núñez
Coordinadora Administrativa

Vocal del Comité de Transparencia



Lic. Juana Isabel Ríos Gutiérrez
Coordinadora Jurídica

Secretaria del Comité de Transparencia



Mtra. Paola Giovanna González Muñoz
Responsable de la Unidad de Transparencia y
Coordinación de Archivo Institucional